

Primera Competencia de Derecho Constitucional

“Constitucionalismo transformador a prueba”

El Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad Externado de Colombia se complace en invitarles a participar en la Primera Competencia de Derecho Constitucional “*Constitucionalismo transformador a prueba*”, la cual se organiza en el marco de las XXI Jornadas de Derecho Constitucional “*Constitucionalismo en Transformación: Prospectiva 2030*”. Este año uno de los objetivos de la Jornadas consiste en promover la transformación de la realidad social a partir de propuestas académicas. Por ello, la investigación y argumentación que construirán los estudiantes girará en torno a un caso hipotético que recogerá las necesidades, inquietudes y problemáticas de varias comunidades indígenas de nuestro país.

El propósito de la presente convocatoria es invitar a los estudiantes de las distintas Universidades del país a que participen en la Primera Competencia de Derecho Constitucional que organiza nuestra Universidad, la cual se llevará a cabo los días 7, 8 y 9 de octubre del año en curso. A su paso, la convocatoria busca que los estudiantes realicen aportes jurídicos que les permitan a distintas comunidades indígenas de nuestro país hacer frente a sus problemáticas. De esta manera, instamos a las estudiantes a reforzar sus habilidades en argumentación jurídica, redacción y oratoria, pero también a promover el compromiso social y deontológico con nuestra comunidad y nuestra profesión, utilizando el derecho como una herramienta de transformación de realidades sociales.

El caso hipotético que está próximo a publicarse está fundamentado en dos grandes pilares. El primero, los aportes de las comunidades indígenas que han decidido poner a nuestra consideración sus problemáticas. El segundo, los cuatro ejes temáticos de las XXI Jornadas de Derecho Constitucional, es decir, (i) laicidad; (ii) emergencia climática; (iii) desigualdad y pobreza extrema; y (iv) democracia representativa y otras formas de participación. En torno a cada uno de estos ejes girarán los cuatro problemas jurídicos en los que deberán trabajar los estudiantes durante las rondas orales y escritas de la competencia. A continuación, encontrarán las pautas para participar, el diseño metodológico del concurso, el cronograma de actividades y los premios para los equipos ganadores.

¡Esperamos que se animen a hacer parte de esta iniciativa virtual estudiantil!

Requisitos para participar

El Concurso está dirigido a estudiantes de pregrado de Derecho de todas las universidades del país. Así, los requisitos para participar en la competencia serán:

- Conformar un equipo de mínimo tres (3) diez y máximo cinco (5) estudiantes bajo la guía y supervisión de un entrenador ¹.
- Ser estudiante de pregrado en alguna facultad de Derecho de Colombia o Latinoamérica.
- Contar con una carta de autorización donde se especifique lo siguiente: nombre de los y las participantes, correos electrónicos de cada uno/a, semestre/año que cursan actualmente. La autorización podrá ser otorgada por el Rector, el Decano/a o Director/a, o quien haga sus veces al interior de la Universidad para estos efectos.

Cronograma

Publicación del caso	17 de agosto de 2020.
Inscripción	31 de agosto de 2020.
Fecha límite para la presentación del escrito de intervención	30 de septiembre de 2020.
Envío del cronograma de audiencias	2 de octubre de 2020.
Bienvenida a estudiantes participantes	7 de octubre de 2020.
Rondas generales	8 de octubre de 2020.
Rondas eliminatorias y audiencia final	9 de octubre de 2020.

¡Postular equipo!

Para inscribir tu equipo solo debes diligenciar el siguiente formulario (<https://forms.gle/9Gtk2381nAWwYweu7>) anexando la carta de autorización de tu Universidad. Las inscripciones de cierran el próximo lunes 31 de agosto de 2020.

Tarifas

¹ El entrenador deberá tener algún tipo de vinculación (laboral o prestacional) con la Universidad y deberá contar con autorización de la institución para poder representarla en la competencia.

Para la primera versión de la competencia, el Comité Organizador ha adoptado la determinación de hacerla de forma **gratuita**, con el objetivo de contar con la participación de la mayor cantidad de universidades posibles de Colombia y Latinoamérica (especialmente de las regiones), y de construir un espacio propositivo que enriquezca los insumos que se entregarán a las comunidades indígenas que harán parte de esta iniciativa.

Como se mencionó anteriormente, el concurso se llevará a cabo de manera **virtual** en atención a las circunstancias actuales de aislamiento. Esperamos que esta coyuntura permita reforzar nuestro objetivo de ser lo mayor inclusivos posible.

Fases de la competencia

La competencia se dividirá en dos fases, a saber: una escrita y una oral. En ambas fases los equipos deberán responder a cuatro (4) preguntas que serán planteadas por el Comité Organizador de la competencia, con base en el caso hipotético y los ejes temáticos antes mencionados.

La competencia se basará en una dinámica de juego de roles. En la fase escrita los equipos deberán jugar el rol de *Amicus Curiae* de la Corte Constitucional (amigo de la Corte), y elaborar una intervención que contendrá la posición académica e imparcial de la Universidad que representan frente a cada uno de los problemas jurídicos y que correspondan al rol que se le asigne.

En la fase oral la dinámica corresponderá a la de una audiencia ante la Corte Constitucional en la que los equipos defenderán sus posturas exponiendo sus alegatos de conclusión orales. En calidad de intervinientes, los equipos deberán enfrentarse entre sí planteando la mejor defensa posible del rol asignado. Días antes de las rondas orales se enviarán las posturas de su contraparte.

Fase escrita

El *Amigo de la Corte (Amicus Curiae)*, permite que aquellos que no son parte de un proceso aporten al juez argumentos en razón de la experiencia o conocimiento que poseen, garantizando que los jueces adopten sus decisiones luego de contrastar debidamente los diferentes puntos de vista aplicables al caso. Ello abona en la credibilidad de la actuación de los órganos jurisdiccionales.

El *Amicus Curiae* tiene su antecedente en el Derecho Romano, y buscaban que los abogados prestaran ayudas o consejos al juez para la solución de un caso particular. En el ordenamiento jurídico colombiano se prevé la figura del *invitado* en el artículo 13 del Decreto 2067 de 1991².

² El artículo 13 del Decreto N° 2067 del 4 de septiembre de 1991 dispone lo siguiente: “*El magistrado sustanciador podrá invitar a entidades públicas, a organizaciones privadas y a expertos en las materias relacionadas con el tema del proceso a presentar por escrito, que será público, su concepto sobre puntos relevantes para la elaboración del proyecto de fallo. La Corte podrá, por mayoría de sus asistentes, citarlos a la audiencia de que trata el artículo anterior. El plazo que señale, el magistrado sustanciador a los destinatarios de la invitación no interrumpe los términos fijados en este Decreto. El invitado deberá, al presentar un concepto, manifestar si se encuentra en conflicto de intereses*”.

Aquí es donde pretendemos visibilizar el rol que poseen los estudiantes y la academia en la defensa de orden jurídico constitucional, toda vez que esta figura permite que generen aportes con posiciones rigurosas y ponderadas que, sin duda, pueden guiar el trabajo de los órganos jurisdiccionales.

Fase escrita. El 30 de septiembre de 2020 se cierra la ventana de entrega de las intervenciones escritas a las 11:59 p.m. (hora Bogotá - Colombia) al correo jornadasderconst@uexternado.edu.co. El correo deberá contener: un documento con las respuestas a las cuatro preguntas, en formato PDF y Word, nombre de los participantes y número o seudónimo del equipo asignado por la organización. El equipo que envíe las respuestas fuera de tiempo tendrá un descuento de diez (10) puntos de la calificación de la fase escrita.

<i>Intervención Amicus Curiae</i>	<i>Evaluación</i>
<p>Cada equipo elaborará un escrito dando respuesta a los cuatro interrogantes planteados por la organización del concurso, de acuerdo con el rol asignado. Se asignará un número o seudónimo con el cual se identificará al equipo a lo largo de la competencia. De ninguna manera podrá hacerse referencia a la Universidad de proveniencia dentro del escrito, toda vez que a cada equipo participante se le asignará un pseudónimo al momento de la inscripción que le servirá para identificarse a lo largo de la competencia.</p> <p>El escrito deberá seguir las reglas de citación y estilo requeridas para una publicación académica para las Jornadas de Derecho Constitucional de 2021 (Ver anexo 1)</p> <p>El texto deberá contener un máximo de diez mil (10.000) palabras en los que se deberán incluir los siguientes apartados: portada, contraportada, tabla de contenido, introducción, desarrollo del contenido, conclusiones y bibliografía.</p>	<p>Cada ponencia será revisada por dos jurados, los cuales le asignarán una puntuación de cero (0) a cincuenta (50), la cual corresponderá al cuarenta por ciento (40%) de la calificación final.</p>

Cada uno de los dos jurados deberá otorgar un puntaje de uno (1) a diez (10) a los siguientes criterios y de su suma se obtendrá la calificación final (máximo cincuenta-50).

- 1. Marco metodológico.** Se evaluará la organización temática y relación entre los puntos abordados en el escrito, de modo que el cuerpo de este sea claro y esquemático. Adicionalmente, deberá contener todos y cada uno de los apartados establecidos.

2. **Contenido, argumentación y coherencia.** Se evaluará la calidad, claridad y contundencia de los argumentos que soporten la propuesta presentada en el escrito. El cuerpo de la ponencia debe estar relacionado directamente y abordar todos y cada uno de los puntos del marco metodológico
3. **Fuentes.** Se evaluará la citación, pertinencia y correcto uso de fuentes normativas, jurisprudenciales y doctrinarias.
4. **Conocimiento inédito.** Se evaluará la originalidad y novedad de la propuesta teórica del semillero que, además, deberá mostrar una perspectiva crítica y propositiva.
5. **Pertinencia para resolver el problema.** Se evaluará la conexión entre la tesis planteada y el desarrollo del plan de trabajo.

Fase oral

En la fase oral la dinámica corresponderá a la de una audiencia ante la Corte Constitucional en la que los equipos defenderán su postura. El viernes 2 de octubre de 2020 el Comité Organizador anunciará el orden y horario de las audiencias y enviará los escritos del equipo al que enfrentarán.

Durante las audiencias los equipos deberán enfrentarse entre sí planteando la mejor defensa posible de la posición asignada. De las cuatro (4) preguntas planteadas en la fase escrita, dos (2) de ellas serán escogidas aleatoriamente por el jurado al momento de iniciar la audiencia. De esta manera, la exposición oral de los estudiantes únicamente girará en torno a estas dos preguntas y cada una de ellas podrá ser expuesta por un orador del equipo. La argumentación de cada equipo deberá ir direccionada a defender la posición jurídica del rol que represente.

El debate por pregunta constará de tres partes: argumentos de apertura, preguntas de los jueces y argumentos de cierre. Las dos preguntas tendrán la misma estructura y la calificación obtenida en cada una de ellas dará lugar a la calificación final.

El panel evaluador estará conformado por tres jueces. El Comité Organizador garantizará la independencia del panel evitando que coincidan jueces y equipos de la misma Universidad.

La fase oral se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma Zoom.

Fase oral. Las XXI Jornadas de Derecho Constitucional se llevarán a cabo los días 7, 8 y 9 de octubre del 2020. El primer día (miércoles 7 de octubre de 2020) se les dará la bienvenida a los equipos, y el resto de días se llevarán a cabo las audiencias. El jueves 8 de octubre daremos inicio a las rondas generales, y finalmente el viernes 9 de octubre se realizarán las rondas finales. El equipo ganador del Primer Concurso de Derecho Constitucional será anunciado en la clausura

de las XXI Jornadas de Derecho Constitucional “*Constitucionalismo en transformación: prospectiva 2030*”.

El viernes 2 de octubre de 2020 el Comité Organizador anunciará el orden y horario de las audiencias y enviará los escritos del equipo al que enfrentarán.

<i>Argumentos de apertura</i>	<i>Preguntas</i>	<i>Argumentos de cierre</i>
<p>Los jueces escogerán dos (2) preguntas al azar.</p> <p>El equipo deberá presentar dos oradores quienes expondrán sus argumentos —a favor o en contra— en un espacio de diez (10) minutos por pregunta.</p> <p>La presentación deberá responder a la pregunta planteada por el jurado y deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contestar — dependiendo del rol asignado— a la pregunta y exponer sus argumentos. 2. Referir a las fuentes en las cuales se basa su argumentación. <p>El equipo no podrá hacer referencia alguna a la Universidad de proveniencia dentro de la fase oral.</p> <p>Podrá introducirse información nueva diferente a la presentada en la fase escrita. Los equipos no están atados a la argumentación presentada en el escrito.</p>	<p>Una vez finalizada la presentación oral de ambos equipos, los jueces presentarán sus interrogantes frente a la exposición de cada uno de los equipos y cada equipo deberá presentar respuestas que solventen las inquietudes presentadas por los jueces.</p>	<p>Culminada la fase de preguntas y con base en los argumentos de apertura y las respuestas dadas en la fase anterior, cada equipo tendrá 2 (dos) minutos por orador para presentar sus argumentos de cierre.</p> <p>Los oradores deberán hacer referencia a los argumentos planteados por su contraparte durante el debate.</p> <p>Será deber de los jueces controlar que el ámbito de las presentaciones orales no desborde los argumentos de apertura y preguntas, por lo tanto:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los oradores no podrán hacer resúmenes de los hechos. 2. Los argumentos de cierre están destinados a clarificar información y plantear las soluciones prácticas que resulten de sus posiciones.

La **fase oral** será calificada teniendo en cuenta los tres componentes del debate. El jurado otorgará una puntuación global que corresponderá al sesenta por ciento (60%) de la calificación final.

Tanto la fase oral como la escrita se realizarán en idioma español.

Evaluación de los argumentos de apertura y de cierre. Para lograr consolidar esta calificación, deberá otorgar un puntaje de 0 (cero) a 10 (diez) a los siguientes criterios y de su suma se obtendrá la calificación final (máximo cincuenta-50).

- 1. Expresión corporal.** Se evaluará la expresión oral y corporal del orador, de modo que su presentación sea clara, comprensible y amena para el público en general.
- 2. Coherencia entre el texto y la exposición.** La presentación oral deberá guardar relación con la ponencia escrita en los elementos fundamentales de la propuesta. Sin embargo, podrán presentar argumentos adicionales a los presentados en el escrito producto de la investigación posterior.
- 3. Articulación.** Se evaluará el tono de voz y articulación lingüística del orador/a.
- 4. Cumplimiento del tiempo.** El tiempo deberá cumplirse de manera estricta. El equipo que exceda el tiempo será automáticamente descalificado.
- 5. Facilidad para comprender el tema.** Se evaluará el manejo de los contenidos propuestos y la naturalidad en la presentación.

Evaluación de las preguntas. Para lograr consolidar esta calificación, deberá otorgarse un puntaje de cero (0) a diez (0) 10 a los siguientes criterios y de su suma se obtendrá la calificación final (máximo cincuenta-50).

- 1. Precisión en la respuesta.** La respuesta deberá estar acorde al cuestionamiento del jurado.
- 2. Estructura de la respuesta.** La respuesta deberá ser clara y concisa.
- 3. Uso de fuentes.** Se apreciará el uso de fuentes normativas, jurisprudenciales y doctrinarias en la respuesta.
- 4. Espontaneidad.** El orador/a deberá responder con naturalidad y espontaneidad, de modo que refleje el manejo de los contenidos presentados.

- 5. Manejo del tiempo.** El equipo deberá ajustarse a los siete (7) minutos reglamentarios. Quien excediere dicho término tendrá un descuento de cero puntos cinco (0.5) por cada diez (10) segundos de exceso.

Calificación final. Satisfechas ambas preguntas. El panel evaluador promediará las obtenidas en cada una de ellas y de allí se obtendrá la calificación global de la fase oral.

En definitiva, los estudiantes de los distintos equipos universitarios tendrán el reto de resolver los problemas jurídicos planteados y de exponer sus soluciones, que serán evaluadas por grandes juristas expertos nacionales e internacionales, procurando la construcción de respuestas sólidas y con una alta calidad jurídica y argumentativa.

Responsabilidad social

En desarrollo del pilar de responsabilidad social y ambiental de nuestras Jornadas, la Primera Competencia de Derecho Constitucional busca proponer un diálogo entre los y las jóvenes *iuspublicistas* colombianos, latinoamericanos y las comunidades indígenas de manera que su participación tenga un impacto en la realidad social. El caso hipotético sobre el cual trabajarán los y las estudiantes se encuentra construido con base en los aportes recibidos por las comunidades indígenas colombianas. Esta aproximación metodológica permitirá que las respuestas que den nuestros participantes estén vinculadas a problemáticas reales, sacando el derecho de las aulas de clase y llevándolo a los lugares donde más se necesita.

Una vez finalice el concurso y se seleccione a los mejores equipos, el Comité Organizador compilará los argumentos desarrollados por los participantes con el fin de articular un documento que será entregado a las comunidades indígenas que decidieron hacer parte de esta convocatoria, para que aquellos insumos les permitan iniciar, completar o fortalecer sus defensas jurídicas y, con ello, resolver las problemáticas que estén enfrentando.

¡Los esperamos!

Correo: jornadasderconst@uexternado.edu.co
Facebook: @UexternadoDerechoConstitucional
Twitter: DerconstUE
YouTube: Derecho Constitucional U. Externado

Departamento de Derecho Constitucional

Anexo I

XXI Jornadas de Derecho Constitucional

“Constitucionalismo en transformación: prospectiva a 2030”

Al tomar como punto de partida la creencia según la cual el derecho puede constituir un arma de transformación social y de la convicción ética de que los abogados tienen la responsabilidad social de defender la democracia y el Estado Social de Derecho, en el mes de octubre del año 2020, el Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad Externado de Colombia celebrará las XXI Jornadas de derecho constitucional *“Constitucionalismo en marcha: prospectiva a 2030”* cuyo objetivo principal será reflexionar sobre las soluciones que, desde el derecho constitucional, el derecho internacional y la sociología del derecho se pueden proponer para superar algunos de los problemas sociales, políticos, económicos, ambientales etc. que afectan, en especial, a Colombia.

Por otro lado, debido a que en los últimos años, en el contexto de la globalización, muchos Estados se han tenido que enfrentar a una serie de situaciones problemáticas similares relacionadas, entre otras, con el cambio climático, la pobreza extrema, la persistencia de la discriminación en contra de grupos históricamente marginados, la crisis de representatividad, las campañas de *“fake news”* puestas en marcha para manipular los resultados electorales o el aumento del poder político y judicial de algunos credos religiosos, se ha decidido que las XXI Jornadas de derecho constitucional giren en torno a los siguientes cuatro bloques temáticos:

1. Laicidad
2. Pobreza y desigualdad extrema
3. Emergencia climática
4. Democracia representativa y nuevas formas de participación

A continuación, encontrarán la descripción general de cada uno de estos ejes temáticos.

Laicidad

Coordinadores: Yolanda Sierra, Lina Malagón, Sergio Alejandro Fernández

Mientras que en Estados Unidos para referirse al deber de separación entre el Estado y las Iglesias se utiliza la expresión “Cláusula del no Establecimiento”, en los Estados con tradición continental europea, como los latinoamericanos, se prefiere usar el término francés “laicidad”. En este sentido, aunque se trata de un término polisémico que no siempre es usado de la misma manera, desde un punto de vista general, la laicidad puede ser entendida como una forma de Estado que busca, a través del ordenamiento jurídico, asegurar la separación entre el Estado y las religiones para poder garantizar en condiciones de igualdad el ejercicio del derecho fundamental a la libertad de conciencia.

A pesar de que Colombia cuenta con una amplia jurisprudencia constitucional sobre el carácter laico del Estado y aunque últimamente ha habido una discusión social sobre cuáles deben ser los roles públicos que las religiones y que los creyentes pueden asumir en la democracia, la academia colombiana ha reflexionado muy poco sobre cómo están y cómo se deben organizar los vínculos entre el Estado y los diversos cultos religiosos.

Precisamente para llenar este vacío, este eje temático tiene por objeto reflexionar sobre los siguientes interrogantes:

1. Al saber que existen diversas maneras de regular el fenómeno religioso, ¿cuáles son los modelos que existen en las democracias para fijar las relaciones entre las Iglesias y el Estado? ¿Cuáles son los inconvenientes y las ventajas de esos modelos? ¿Cómo se puede entender el término laicidad y qué tipos de laicidad existen? ¿Cuáles son las características del modelo adoptado en Colombia?
2. En un contexto como el colombiano en el que se reconoce el pluralismo y la diversidad cultural, la libertad de conciencia y de religión, la prohibición de discriminación fundada en criterios como el sexo, la orientación sexual o la religión,
3. ¿Cuáles deben ser los vínculos que se deben permitir entre funcionarios públicos y religión? En particular, en un contexto de pluralismo religioso que implica diversas formas de profesar la religión ¿puede una persona muy religiosa o un miembro de la jerarquía eclesial desempeñarse como funcionario público? ¿Bajo qué condiciones?
4. ¿Cómo se debe regular la objeción de conciencia de los creyentes que desempeñan cargos o funciones públicas?
5. Partiendo de la base que muchos de los creyentes que tratan de evangelizar la política y el derecho desde los organismos del Estado usan argumentos seculares y guardan silencio sobre su fe religiosa, ¿cómo se puede garantizar el principio de laicidad del Estado? En un país en el que nadie puede ser obligado a develar la religión que profesa, ¿qué mecanismos existen para asegurar la separación entre el poder religioso y el poder estatal? En particular, ¿pueden los impedimentos y las recusaciones contra funcionarios públicos constituir herramientas para asegurar la independencia del poder estatal?
6. Teniendo en cuenta que Colombia es un país de “catolicidad” o de “cristianitud”, esto es, una región del mundo en la que el catolicismo no sólo constituye la religión mayoritaria, sino que es una institución cultural que ha tenido una influencia muy grande sobre diversos aspectos como el derecho, el calendario, el espacio, el arte etc.
7. ¿Qué postura debe asumir un Estado laico inmerso en una sociedad católica en relación con el uso de símbolos religiosos en espacios públicos como los colegios, los museos, las entidades estatales? ¿En un Estado laico se pueden mantener alegorías religiosas en símbolos oficiales tales como el himno nacional o el escudo de la Policía Nacional? ¿El principio de laicidad se vulnera cuando el Estado protege y promueve manifestaciones culturales inmateriales de contenido religioso como las procesiones de semana santa? Para cumplir con su deber de proteger el patrimonio cultural, ¿puede un Estado laico financiar

la restauración de catedrales y otros edificios de culto religioso que también tienen un valor cultural?

Pobreza y desigualdad extrema

Coordinadores: Magdalena Correa, Federico Suárez y Mario Ospina

En la era de la globalización económica la brecha entre países ricos y pobres ha aumentado. Aunque en términos globales la pobreza ha disminuido no así en relación con la distribución de la riqueza en las diferentes formas de medición. Dicho estado de cosas tiene un mayor impacto en los derechos de las personas y grupos históricamente excluidos, como las comunidades étnicas, las mujeres, los migrantes, las personas LGTBI, los adultos mayores, las personas de bajos recursos y las personas en situación de discapacidad, entre otros. Dentro de este eje se valoran dichas problemáticas con base en las siguientes temáticas a manera de ejemplo:

1. La libertad de empresa frente a la responsabilidad social y el desarrollo sostenible. Ej: desafíos en la explotación de los recursos naturales; responsabilidad social, seguridad jurídica en los contratos de concesión; alcance de la consulta popular.
2. Movilidad social y crecimiento económico ante escenarios generalizados de desigualdad. Ej: barreras en el acceso a los bienes y servicios públicos; medidas para mitigar la pobreza; intervención del Estado en la economía; corrupción e ineficiencia en la administración de los recursos públicos.
3. Los procesos actuales de reivindicación de derechos en el contexto latinoamericano: ¿un fenómeno social a gran escala? Ej: Los movimientos sociales en Colombia; el impacto de las manifestaciones sociales en la agenda política; la primavera de Chile; la debilidad de las democracias latinoamericanas para mejorar la redistribución del gasto.
4. El discurso de la igualdad en las teorías económicas y las teorías de la justicia. Ej: La tesis de Corak frente a la movilidad social intergeneracional; el debate sobre el enfoque de las capacidades; el carácter excluyente de la filosofía moral de Kant; la justicia: ¿una cuestión de mérito, redistribución o de eliminación de las formas de opresión?
5. Impactos diferenciados y medidas afirmativas como expresión de la igualdad material: potencialidades y limitaciones. Ej. Ley de cuotas; feminicidio; restitución de tierras; medidas y propuestas para la protección de la infancia y la adolescencia.
6. La discriminación y la falta de oportunidades como consecuencia de estereotipos, estigmas, o concepciones políticas y/o culturales dominantes. Ej: el discurso del odio en el siglo XXI; el impacto de las redes sociales en el imaginario colectivo;
7. El discurso nacionalista en época de crisis: aporofobia y la idea de vulnerabilidad como una forma de opresión.

Emergencia climática

Coordinadores: Natalia Castro y Wilfredo Robayo.

El cambio climático es sin duda algún el desafío más importante de nuestra era. A pesar de haber recibido alertas de la comunidad científica respecto de los riesgos que representa este fenómeno para la humanidad, desde hace varias décadas, el compromiso de la comunidad internacional no ha estado a la altura de este desafío. Instrumentos internacionales como la Convención Marco de Naciones Unidas, su Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de Paris, han resultado insuficientes, en gran medida, por la ausencia de voluntad política. La situación actual requiere medidas urgentes como la transición a un modelo energético totalmente basado en las energías limpias lo más pronto posible e imperativamente, antes de 2050 y la protección de ecosistemas cuyo rol de “sumideros” permite evitar que toneladas de CO₂ sean liberadas en la atmósfera. De acuerdo con las estimaciones del Grupo Interdisciplinario sobre el Cambio Climático de las Naciones Unidas (GIEC), estas medidas son fundamentales para reducir -más no para evitar lo cual es actualmente imposible - los efectos devastadores de la alteración de los ecosistemas mundiales causados por las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en aumento desde la revolución industrial.

Fenómenos intensificados por el cambio climático como las inundaciones, las sequías extremas, los deslizamientos de tierra, la pérdida de cosechas, la escasez de agua potable o las enfermedades transmitidas por vectores biológicos son cada vez más frecuentes en nuestro país. Como sucede en toda América Latina, las consecuencias de las catástrofes ambientales afectan y seguirán afectando a los grupos poblacionales más vulnerables, entre ellos las mujeres, los niños, los adultos mayores, los pueblos indígenas y en general, a los más pobres de la región. La pérdida de biodiversidad resulta asimismo inevitable y con ella se harán palpables afectaciones de la seguridad alimentaria y de la diversidad cultural. Por esta razón, es urgente promover políticas públicas eficaces en torno a la mitigación de las causas y a la adaptación frente a las consecuencias del cambio climático. La protección de ecosistemas como la Amazonía, los Páramos, así como los glaciares y los cursos de agua que de ellos emanan debe convertirse en un objetivo improrrogable que guíe la acción del Estado colombiano en los ámbitos nacional, regional e internacional.

Este eje temático tiene como objetivo principal analizar, desde un enfoque propositivo, las diferentes aristas del desafío que supone para Colombia la respuesta a la emergencia climática.

Con tal propósito se abordarán, entre otros aspectos:

1. La protección del medio ambiente frente amenazas que tienen una relación directa con las causas y consecuencias del cambio climático (fracking, aspersiones con glifosato, efectos ambientales de la minería) y de ecosistemas particularmente relevantes (Amazonía, Páramos, Ríos, etc.).
2. Transformación energética, modelo energético y energías limpias. Trasfondo jurídico y económico.
3. Modelo productivo, incompatibilidad de los desarrollos agrícolas e industriales con el medio ambiente. Ganadería extensiva y cultivos nocivos.

4. Derechos de la naturaleza, de las generaciones futuras y de la humanidad. Obligaciones impuestas por normas internas e internacionales para proteger estas entidades. Eficacia de las medidas administrativas y judiciales adoptadas en cumplimiento de estas obligaciones.
5. Derechos de acceso: información, participación y justicia. Litigio climático.
6. Justicia climática y equidad intergeneracional.
7. Impactos del cambio climático y necesidades en materia de seguridad alimentaria, acceso al agua y salud pública
8. Gobernanza global en materia ambiental.
9. Aproximaciones científicas al fenómeno climático. Probabilidades y certitudes.
10. Protección de la Biodiversidad.
11. Derechos culturales. Pueblos indígenas y comunidades campesinas.

Democracia representativa y nuevas formas de participación.

Coordinadores: Pedro Pablo Vanegas, Carolina Rico, César Vallejo y Héctor Vargas

La democracia representativa se encuentra en crisis. Una de las críticas que se le suele adjudicar es, precisamente, que carece de representatividad porque los intereses de los gobernados no son los que determinan las acciones de los gobernantes. Otra objeción se dirige al diseño vertical del modelo de representación por abrir una brecha entre gobernados y gobernantes que obstaculiza la representación auténtica de los primeros y el control efectivo sobre los segundos.

Por otra parte, el surgimiento de los neopopulismos, la utilización de la democracia directa como el plebiscito o los referéndums, la utilización de elementos tecnológicos y noticias falsas (*fake news*) para manipular al electorado, así como el fortalecimiento de los grupos de ciudadanos que exigen cambio en las estructuras políticas tradicionales. Finalmente empiezan a discutirse nuevas formas de elección de representantes y de ejercicio de la democracia representativa como los mini publics, las asambleas ciudadanas y los sortition.

Contenidos a desarrollar:

I. Democracia representativa

1. El Congreso como órgano canalizador de intereses.
2. Nuevas lecturas del presidencialismo en América.
3. La Representación y ejercicio de la política.
4. Ejercicio de la oposición en Colombia.
5. El control al poder público en Colombia.
6. Partidos políticos
7. Justicia Electoral.
8. Modelos de medición de la calidad de la democracia.
9. Campañas Políticas y regulación de internet
10. Género y representación.

II. Democracia Participativa

1. Democracia y protesta social.
2. Mecanismos constitucionales de participación ciudadana.
3. Nuevas formas de participación ciudadana (mini publicos, asambleas ciudadanas, sortition, etc.)
4. Movilización y reivindicaciones social.
5. Nuevas tecnologías, redes sociales y participación.
6. Neopopulismos y crisis de la democracia representativa.